

Metodología para el Seguimiento y Monitoreo del Resolutivo de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género

10/11/22

¿Cómo debe responder el Estado de Sonora al Resolutivo de la AVGM?

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora

CAPÍTULO VI DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Artículo 16.- Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia derivadas de la declaratoria emitida por la autoridad competente para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Artículo 17.- Cuando se presenten casos de violencia feminicida, el Estado y los municipios dispondrán de las medidas que sean adecuadas para garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, sin perjuicio de que puedan proponer a la Secretaría de Gobernación la emisión de declaratorias de alertas de violencia de género, a fin de que se adopten las medidas y acciones preventivas de seguridad y justicia que procedan.

ARTÍCULO 23.- La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tendrá como objetivos:

- I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;
- II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y
- III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Para cumplir con estos objetivos, las autoridades correspondientes, en el ámbito de sus competencias **deberán:**

- A. Hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, y la zona territorial que abarquen las acciones que deberán realizarse;
- B. Implementar las acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, de seguridad, de procuración e impartición de justicia, de reparación del daño y legislativas que correspondan;
- C. Elaborar un Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento, que deberá hacerse del conocimiento público y que contendrá:
 - a) El motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres;
 - b) Las acciones que deberán desempeñar para hacer frente a la violencia feminicida o al agravio comparado, la ruta de acción, los plazos para su ejecución y la asignación de responsabilidades definidas para cada uno de los poderes y órdenes de gobierno, según corresponda;

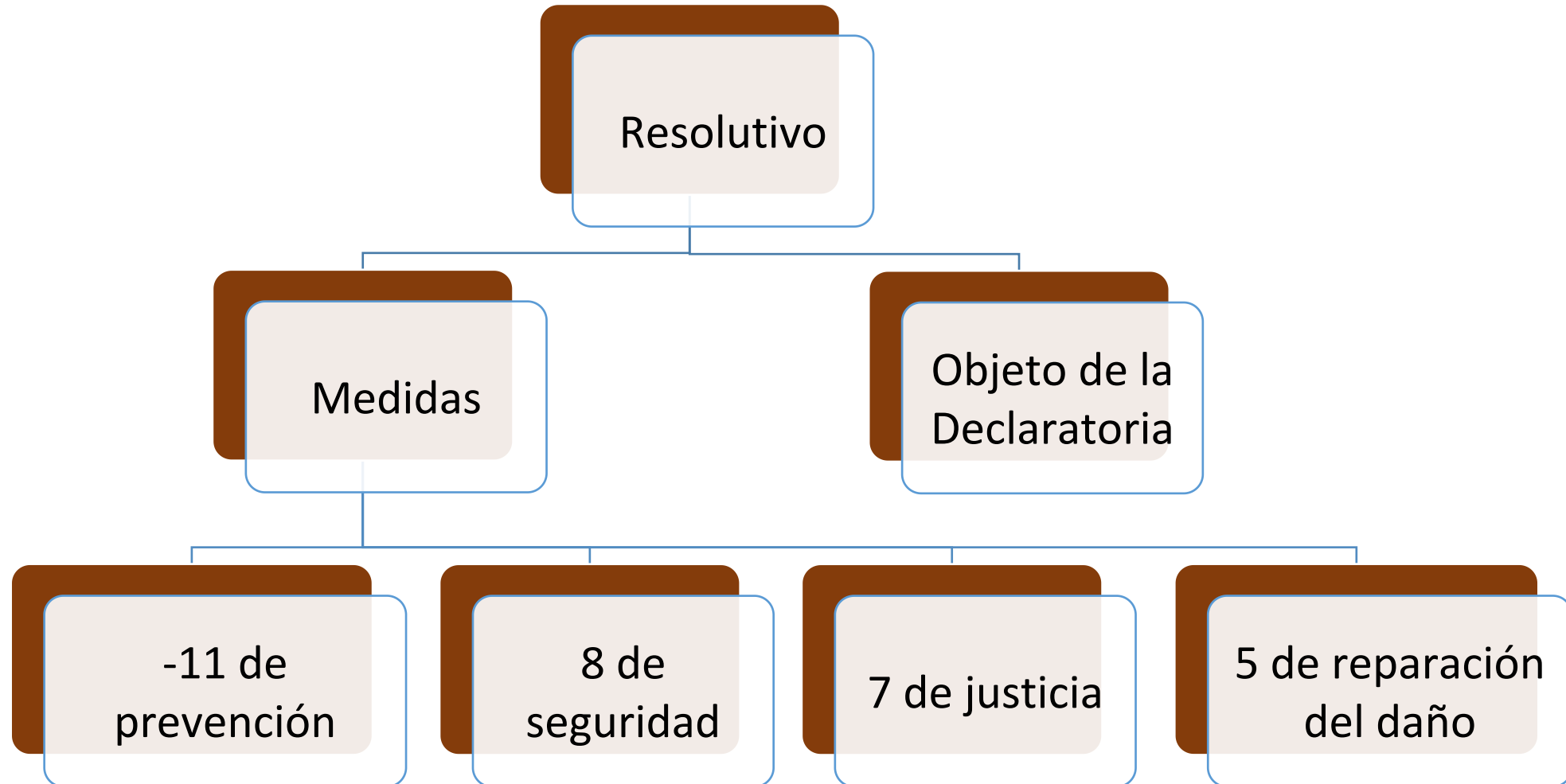
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

c) Los indicadores de seguimiento y cumplimiento de las acciones que deben realizar las autoridades federales, de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

D. Elaborar informes por lo menos cada seis meses para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria, y

E. Asignar los recursos presupuestales necesarios y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres; para tal efecto la Cámara de Diputados y los Congresos Estatales deberán aprobar una partida presupuestal para este fin y darán seguimiento a su ejercicio efectivo.

El procedimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres deberá observar en todo momento los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, así como la protección de datos personales, durante la totalidad de las etapas del procedimiento



CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Objetivo

Implementar una Metodología de Seguimiento y Monitoreo a las acciones realizadas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



- Esta Metodología está basada en las 31 medidas del Resolutivo de Declaratoria.
- Se trata de una política emergente que sólo aplica en los municipios de Cajeme, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Empalme, San Luis Río Colorado; y en las acciones que corresponden al conjunto de las dependencias del Gobierno del Estado de Sonora.

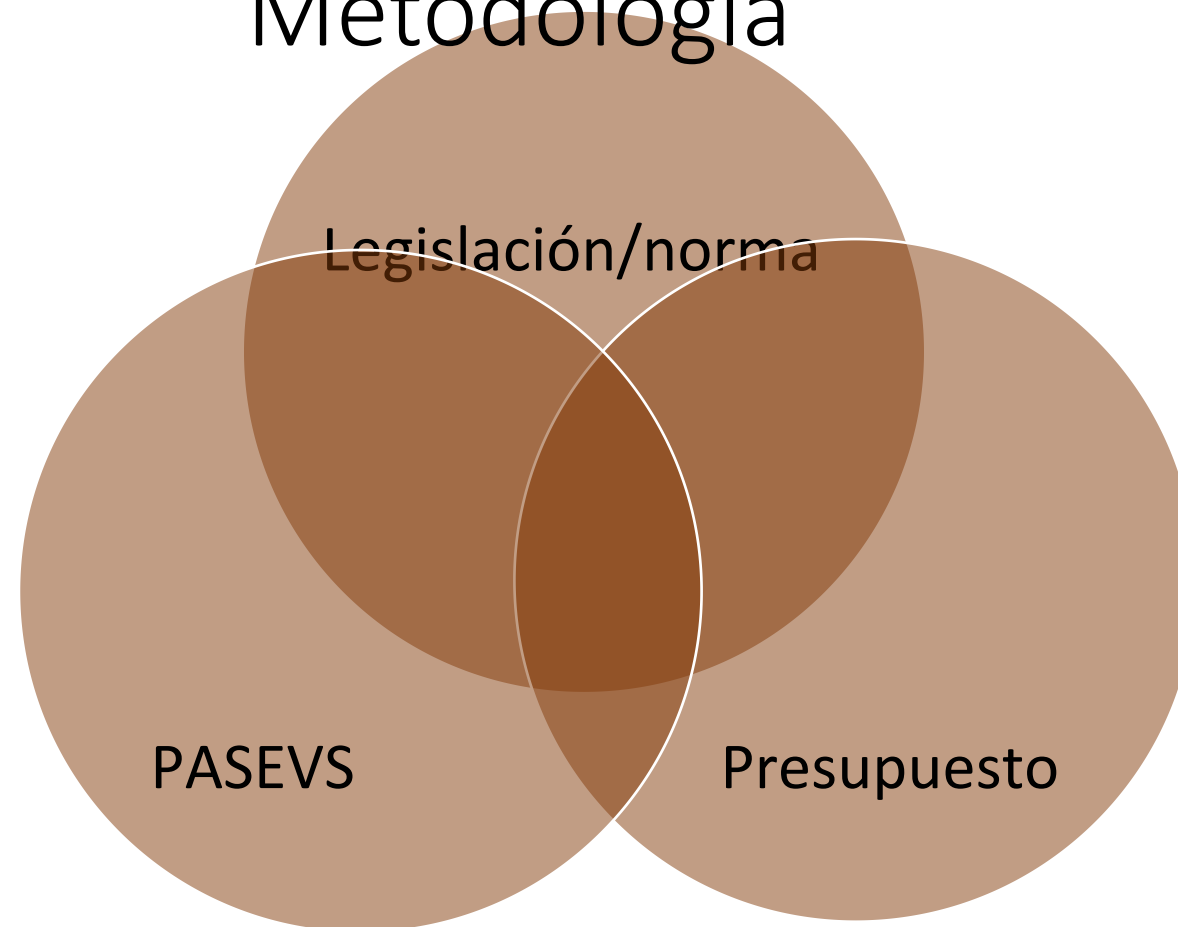
El Sistema de Seguimiento tiene entre sus objetivos:

Realizar indicadores de seguimiento al cumplimiento

Elaborar informes por lo menos cada seis meses

Asignar recursos presupuestales

Alineación de la Metodología

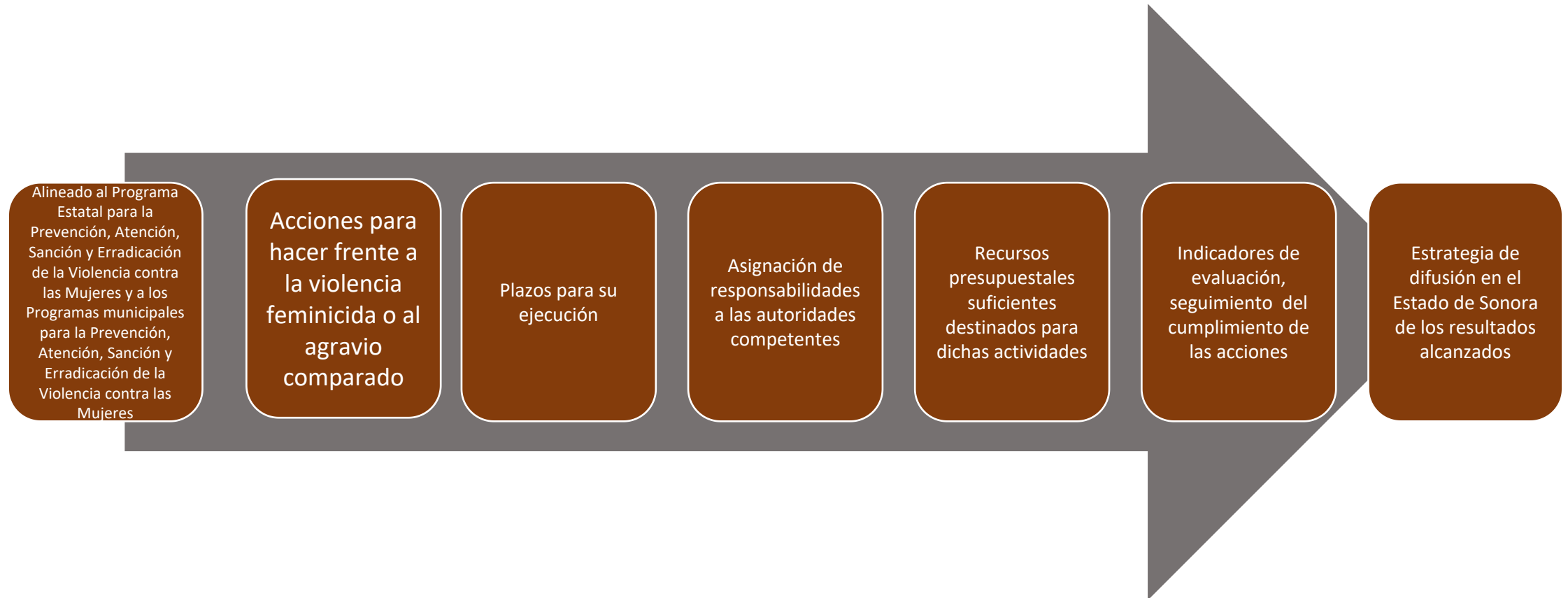


CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Características del Programa de Acciones Estratégicas de acuerdo a la normatividad estatal y al Resolutivo de la AVGM



CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



- En su artículo VI del apartado Transitorios se señala que: Los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la presente ley, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo Federal, Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, estados y municipios
- La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora señala en su artículo 18 que en lo que atañe al seguimiento, el Estado y los municipios coadyuvarán con la Federación en la implementación de las medidas y acciones que se determinen en la declaratoria de alerta de violencia de género y participarán en los grupos interinstitucionales y multidisciplinarios que se formen para dar seguimiento a las acciones y medidas señaladas.

En cumplimiento a los artículos 49 fracción VI de la Ley General de Acceso y 19 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres establecerá:

- Un **Plan Estratégico** que prevea un **esquema de seguimiento**, evaluación y que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño para enfrentar y abatir la violencia feminicida a nivel estatal y municipal.
- Dicho Plan deberá estar alineado a la política estatal integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que dé cumplimiento a los artículos 49 y 50 de la Ley General de Acceso.

- El **Resolutivo constituye el Marco Programático** en que se fundamenta el problema público al que deben responder las instituciones del Gobierno del Estado y aplica para el seguimiento de la AVGM como instrumento que compromete las acciones de gobierno.
- Constituye el **marco esencial para la transversalización** de las políticas públicas de manera pertinente, eficaz y coordinada para la realización de acciones que respondan a las Medidas establecidas a través de un sistema de seguimiento integrado y diseñado para la obtención de resultados.

Unidad de Análisis

- Cada una de las 31 Medidas del Resolutivo o Dictamen de la Declaratoria de AVGM señala explícitamente el **Componente** que debe entregarse a la sociedad.
- **El propósito del Sistema de seguimiento y monitoreo** consiste en verificar su adecuado cumplimiento en tiempo y forma, y su funcionamiento en cada uno de los seis municipios alertados de Sonora.

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Portafolio de medidas

- El portafolio de medidas le permite navegar y **filtrar por palabras clave**, orden de gobierno, derecho humano y más.
- También, puede dirigirse al **panel** de las medidas para obtener una visión general del avance y el progreso de las mismas.

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Datos agregados de las Medidas

Los datos de las medidas se pueden analizar y agregar de varias maneras:

-Por cualquier campo (palabra clave, Medida, orden de gobierno, derecho humano y/o gasto ejercido).

Por municipio.

Por dependencia responsable (sector y área).

Las Medidas se pueden desagregar en Acciones y estas a su vez en Actividades.

Se adapta a distintos tipos de usuario(a) para facilitar el acceso.

Lista de medidas

- Las Medidas se resaltan para facilitar el acceso.
- Las Medidas se visualizan como opciones de entrada.





Filtrar y buscar medidas

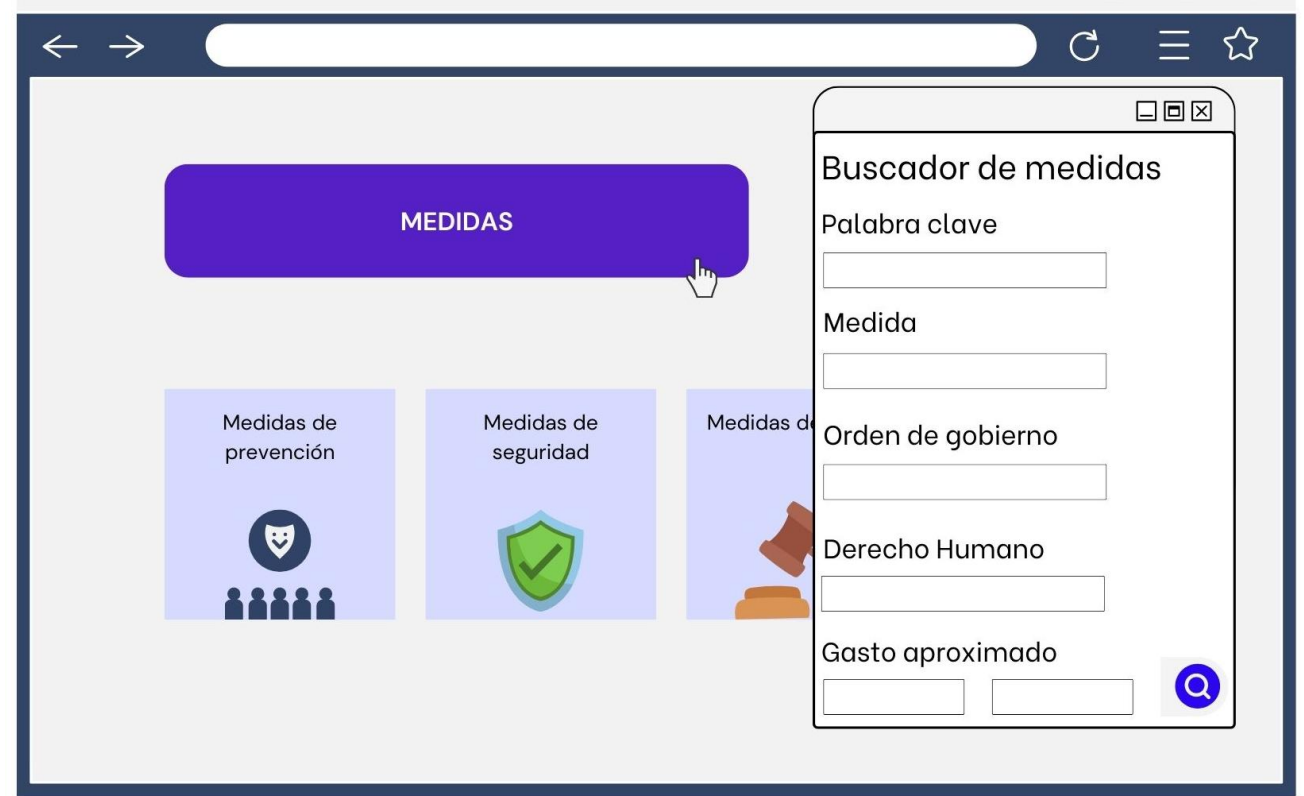
En las Medidas se podrán filtrar los parámetros que conforman el Sistema de Seguimiento.



Con el panel de búsqueda, los usuarios/as se puede acceder utilizando palabras clave.



Esta herramienta permitirá crear gráficos, tablas y mapas

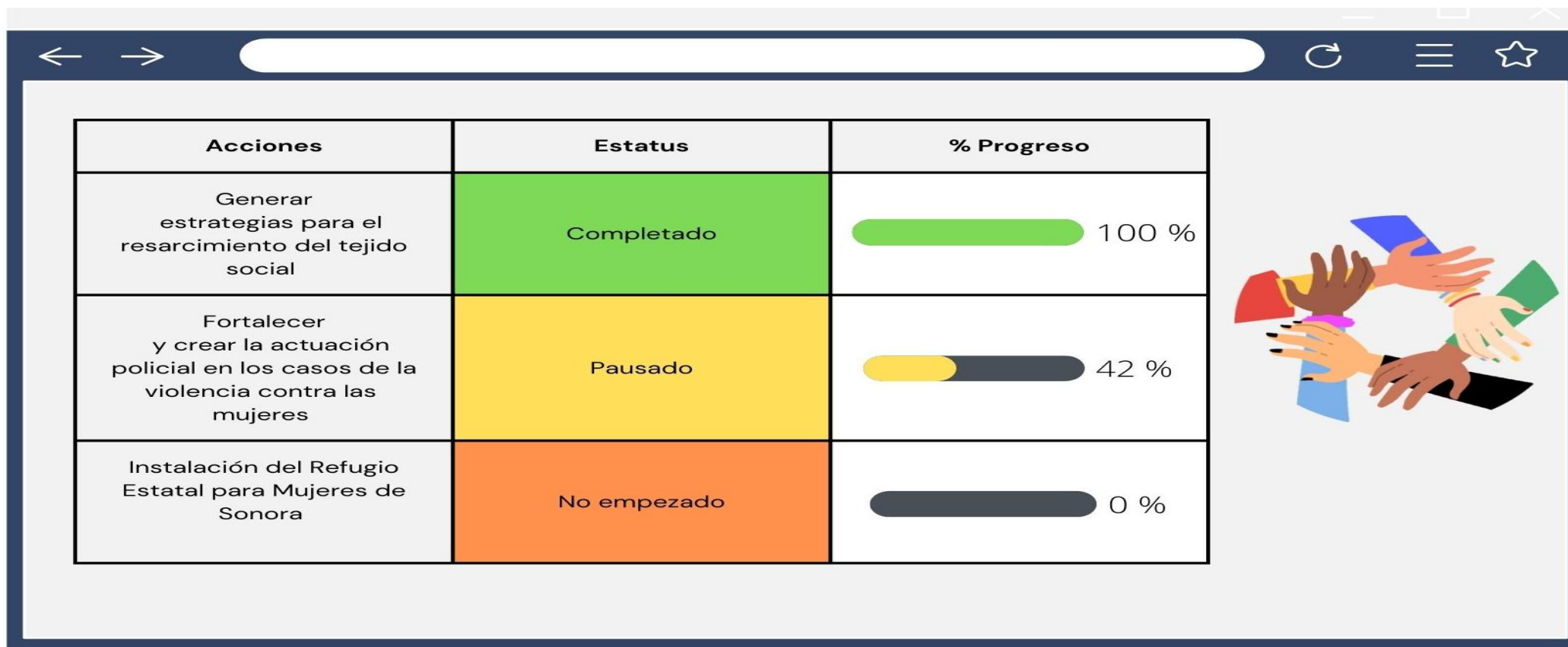


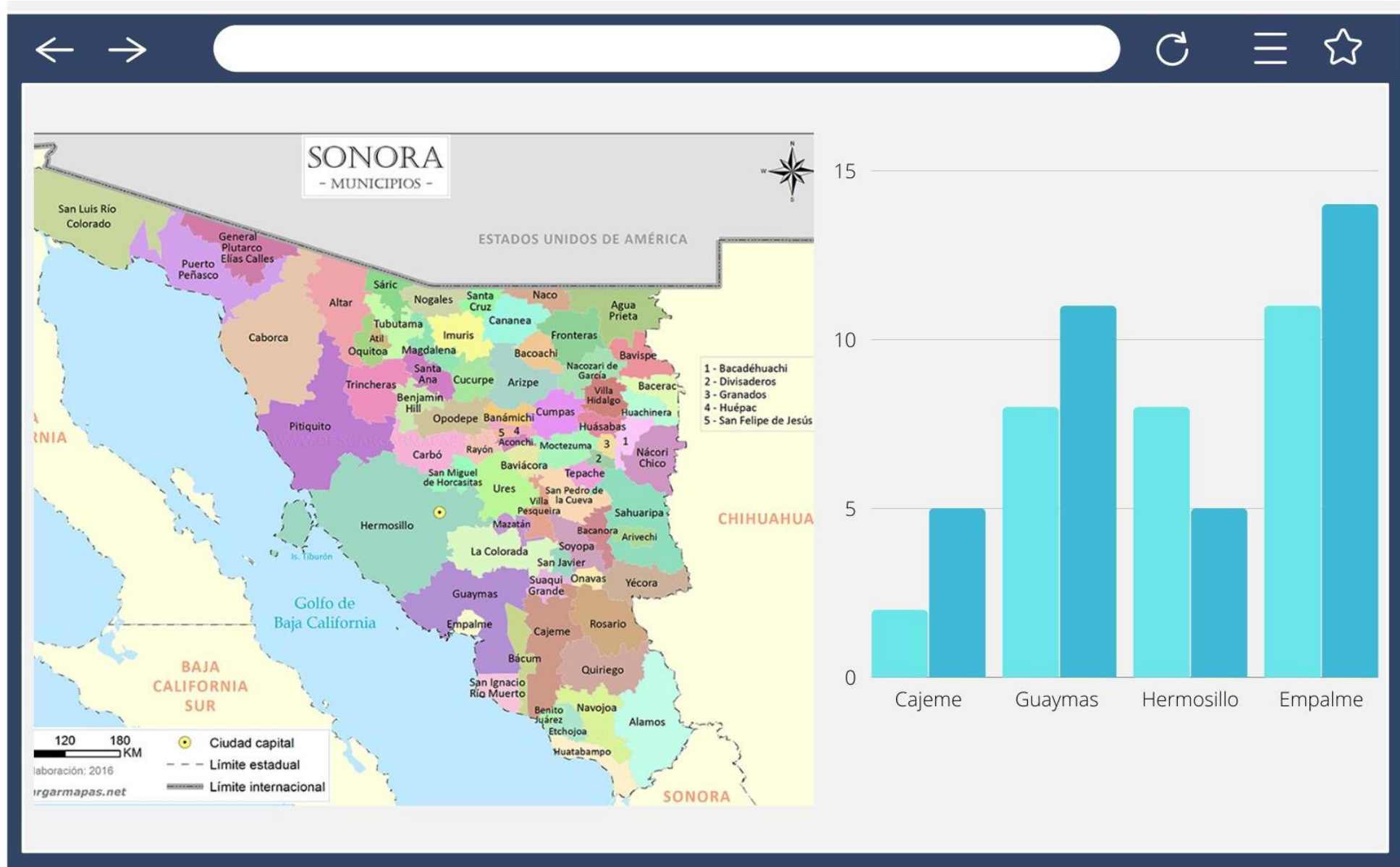
Metodología



El Sistema de Seguimiento visualiza los avances de las Acciones de cada Medida.

El menú permite dar seguimiento a las Acciones para corroborar los avances y conocer su estatus o situación. Esto se traduce en un semáforo que advierta oportunamente a las entidades coordinadas para conseguir una Acción, de los logros y los rezagos conforme a calendarización establecida en el Programa.





Matriz de indicadores para resultados MIR

	Resumen narrativo objetivos	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Estratégico			
Propósito				
Componente	Gestión			
Actividad				

Porcentaje de implementación

Se puede calcular en función de:

- Un indicador de gestión.
- Hitos.

Medidas de prevención	Acción	Tipo de Acción	Objetivo de la Medida o Proyecto	Actividades	Año	Poder	Actores Estratégicos (Entidades o dependencias responsables)	Instancia pública responsable de coordinar la Acción	Municipio
-----------------------	--------	----------------	----------------------------------	-------------	-----	-------	--	--	-----------

Respecto a la Declaratoria AVGM								
Fecha de inicio de la Acción	Fecha de termino de la Acción	Plazo de cumplimiento de la Acción	Carácter de la medida	Duración de la medida en meses	Concurrencia en el gasto	Programas Presupuestarios vinculados	Monto aprobado	Monto ejercido

Indicador de Derechos Humanos				Indicador de Gestión								
Derechos Humanos vinculados	Nombre de Indicador de Derechos Humanos	Tipo de Indicador de Derechos Humanos	Fuente de Información de Derechos Humanos	Nombre del Indicador (de Gestión)	Descripción	Método de cálculo	Tendencia esperada	Tipo de Indicador (dimensión)	Medio de Verificación	Línea base	Unidad de medida	Área que genera la información y liga digital

Evidencias entregadas por acción	Criterios de Efectividad de la AVGM	Status	Semáforo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Información adicional (optativa)
----------------------------------	-------------------------------------	--------	----------	---------------------------------	----------------------------------

Campos indicadores

- El formulario del indicador permite introducir la información de un indicador: nombre, descripción, línea de base, tipo, etc. Se pueden configurar campos indicadores adicionales (medio de verificación, método de cálculo, etc.) para adaptarse a las necesidades del Sistema.

Varios tipos de indicadores

Hay dos tipos de indicadores:

- De Gestión
- De Derechos Humanos

Compartir acceso a un formulario

- Los/as servidores públicos responsables pueden compartir un formulario con otras instancias para la coordinación de las Acciones, áreas o municipios o perfiles específicos que tendrán acceso al Sistema. Cada instancia coordinadora puede dar diferentes derechos de acceso a las demás dependencias y especificar si verá o no campos confidenciales.

Cargar archivos (o enlace al archivo)

Los archivos se pueden cargar y adjuntar a:

- Una Medida
- Una Acción
- Una Actividad
- Un resultado, producto o indicador
- Documentos de evidencia e informes

Buscar archivos

El parámetro de “evidencias” permite ver todos los archivos o enlaces cargados.

Gráficos

- Gráfico circular
- Gráfico de barras verticales
- Gráfico de barras horizontales
- Gráfico de líneas
- Gráfico de iconos
- Gráfico de radar
- Gráfico vertical de barras apiladas
- Gráfico de barras apilado horizontal



Exportar (descargar)

- Las tablas se pueden exportar (descargar) como archivos de Excel y los gráficos se pueden exportar como imágenes (.jpeg o .png).

Perfil de usuario

Se puede acceder al Sistema para:

- Editar el nombre que se muestra
- Cambiar su contraseña
- Subir/cambiar su foto de perfil
- Activar o desactivar las notificaciones por correo electrónico
- Firmar confidencialidad de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales y a la Ley de Archivos del Estado de Sonora.

Perfiles

- Varios perfiles se pueden configurar para que se ajusten al contexto de coordinación interinstitucional.
- Cada perfil puede tener diferentes derechos de acceso para los diversos elementos.
- Se pueden crear nuevos perfiles y editar los derechos de acceso en cualquier momento.

Notas finales

- **El Gobernador del Estado tendrá acceso al Sistema.**
- Todo corresponde al conjunto de gobierno de Sonora. El ISM es Secretaría Ejecutiva pero no le toca hacer todo.
- El lunes se hará llegar la estructura (parámetros y acciones) propuesta del Sistema de Seguimiento por medio del Google Forms, para que ustedes enriquezcan a **su Sistema**.
- El plazo de entrega de sus observaciones y propuestas o comentarios, es el miércoles 16 de noviembre.